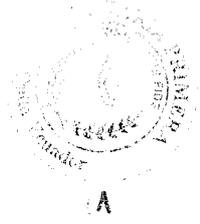




FC 155201  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001



2014-17-01-NOTARIA 01-P-3280



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA**

**ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD\$15.000,00**

**CAPITAL QUE SE AUMENTA: USD\$646.860,00**

**NUEVO CAPITAL: USD\$661.860,00**

**DI 5 COPIAS**

**\*\*\*\*\*CPT\*\*\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO: P- 3280**-----

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día lunes veinticuatro marzo del dos mil catorce, ante mí **DOCTOR  
JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
QUITO**, comparece: el señor **DONGWOO KIM**, de estado civil casado, a  
nombre y representación de la Compañía **ENERGIA FUTURA**

**ENERFUSA S.A.**, en su calidad de presidente y representante legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad sur coreana, mayor de edad, domiciliado en Corea y de transito por esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte de identidad que en fotocopia autenticado por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue:

**"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase anotar una en la que conste un contrato de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía

"ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.", bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Sr. Dongwoo Kim, de nacionalidad sur coreana, mayor de edad, casado y domiciliado en Corea y de transito por esta ciudad de Quito, en su calidad de presidente y representante legal de la compañía "ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.", conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El accionista, Sr. Dongwoo Kim que participa en este aumento de capital es de nacionalidad sur coreana, con residencia legal en el Ecuador e interviene en calidad de inversionista extranjero directo. **-CLÁUSULA SEGUNDA.- a.** Mediante escritura pública, que fue otorgada el doce de febrero del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, se constituyó la compañía "ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.". Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veintitrés de marzo del dos mil diez.- **b.** La junta general universal de accionistas, que se celebró el veintisiete de febrero del dos



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales.- **CLÁUSULA TERCERA.-**



**DECLARACIÓN.-** El compareciente, en mérito de los antecedentes expuestos, y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas en la junta general universal de veintisiete de febrero del dos mil catorce

000002

declara: a. Se aumenta el actual capital social de la compañía de quince mil dólares americanos (USD\$15.000) a seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta dólares americanos (USD\$661.860), es decir, un aumento efectivo de seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta dólares americanos (USD\$646.860), que se realizará con compensación de créditos. Además se hace constar que el accionista señor Young Choong Kim, renuncia a participar en este aumento de capital. b. Se



reforma el inciso tercero del artículo quinto de los estatutos, cuyo texto es sustituido por el siguiente **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital

suscrito es de seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta dólares americanos (USD\$661.860), dividido en sesenta y seis mil ciento ochenta y seis (66.186) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos (\$10) de valor nominal cada una. Cada acción pagada dará derecho a voto de conformidad con el Artículo doscientos diez de la Ley de Compañías. - c. Se eleva a escritura pública el acta de la junta general universal de veintisiete de febrero del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA**

**CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- a) ANTES DE ESTE AUMENTO.-** El capital social de la compañía era de quince mil dólares americanos (USD\$15.000), dividido en mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos (USD\$10) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de la siguiente manera: - El accionista, Sr. Dongwoo Kim, era propietario de mil

cuatrocientos ochenta y cinco (1.485) acciones. -El accionista, Sr. Young Choong Kim, era propietario de quince (15) acciones.- **b) DESPUÉS DE**

**ESTE AUMENTO.-** El capital social de la compañía es de seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta dólares americanos (USD\$661.860), dividido en sesenta y seis mil ciento ochenta y seis (66.186) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos (USD\$10) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas, pagadas, de la siguiente manera:- El accionista, Sr. Dongwoo Kim, es propietario de sesenta y seis mil ciento setenta y un (66.171) acciones.-El accionista, Sr. Young Choong Kim, es propietario de quince (15) acciones.- **DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA.-** Yo, Dongwoo Kim, en mi calidad de presidente y representante legal de la compañía "ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.", declaro bajo juramento que el contenido de la presente minuta responde a la realidad de los libros sociales y contables de la compañía, además, la compañía a la que represento a la fecha de la escritura es contratista del estado y de sus instituciones.- f) Sr. Dongwoo Kim.- **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**Nombramiento de presidente.- Acta de Junta General Universal de veintisiete de febrero del dos mil catorce.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este documento. **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,**

que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor David Maldonado Viteri, afiliado al colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil setecientos uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

F-03280

acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO

CUANTO DOY FE. *[Signature]*



*[Signature]*  
SR. DONGWOO KIM

PASAPORTE. C.C. *191206000003*



*El notario*

*[Signature]*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A., CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2014.

En la ciudad de Quito D.M., a 27 de febrero del 2014, a las 10H00 en el domicilio de la compañía, que se halla ubicado en la Ave. Galo Plaza No. 67-103 y los Ciruelos, se reúnen la totalidad del capital social, suscrito y pagado, accionistas: Dongwoo Kim, propietario de 1.485 acciones; Young Choong Kim, propietario de 15 acciones y, resuelven por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- aumento de capital
- 2.- Reforma de estatutos sociales

El capital de la compañía es de \$15.000,00, dividido en 1.500 acciones ordinarias y nominativas de \$10,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas.

Preside la junta el Sr. Dongwoo Kim y hace de secretario el Sr. Young Choong Kim, en sus calidades de presidente y gerente general, respetivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta la conveniencia de aumentar el actual capital de la compañía de \$15.000,00 a \$661.860,00, es decir, un aumento de \$646.860,00 que se lo realizará con compensación de créditos, de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	PAGO COMPENSACION CREDITO	TOTAL	No. ACCIONES
Dongwoo Kim	14.850	99	646.860	646.860	661.710	66.171
Young Choong Kim	150	1	-----	-----	150	15
Total	15.000	100	646.860	646.860	661.860	66.186

Se deja expresa constancia que el accionista señor Young Choong Kim, renuncia a su derecho preferente a participar en este aumento de capital a favor del accionista señor Dongwoo Kim.

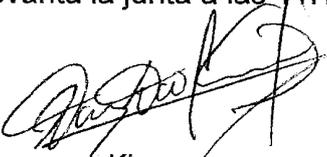
La junta aprueba, por unanimidad, este aumento de capital que ha sido propuesto por el presidente de la junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por último, dice el presidente de la junta que una vez que se ha aumentado el capital social de la compañía, se vuelve indispensable reformar el inciso tercero, del artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto se le debe sustituir por el siguiente **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito es de \$661.860,00, dividido en 66.186 acciones ordinarias y nominativas de \$10 de valor nominal cada una. Cada acción pagada dará derecho a voto de conformidad con el Artículo 210 de la Ley de Compañías.

La junta aprueba, por unanimidad, esta reforma de estatutos sociales y, además autoriza al representante legal o a la persona que le sustituya estatutariamente para que eleve a escritura pública lo tratado en esta junta general universal.

Una vez que se ha conocido todos los asuntos del orden del día, el presidente de la junta concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez, redactada y leída la firman.

Se levanta la junta a las 11H30

  
Sr. Dongwoon Kim  
PRESIDENTE DE LA JUNTA-  
ACCIONISTA

  
Sr. Young Chong Kim  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

0000004

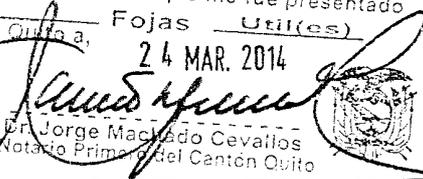
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

Quito a, 24 MAR. 2014



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 23 de marzo de 2010

Señor  
**Kim Dong Woo**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Clausula Quinta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Jorge Machado Cevallos, el doce de febrero de 2010, se le designó a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, individualmente o conjuntamente con el Gerente General de la de la compañía, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el doce de febrero de 2010, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita el veintitrés de marzo de 2010 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

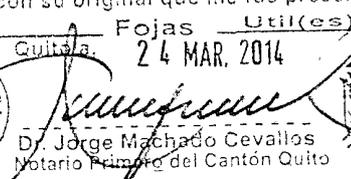
Atentamente,

  
Seungdam Sam Kook  
ACCIONISTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DGY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

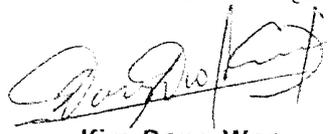
en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)  
Quito, a 24 MAR. 2014



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

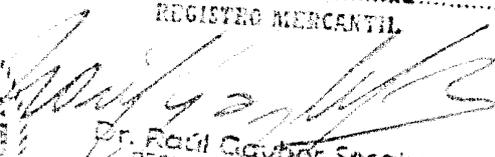


Agradezco y acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía **ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.** Quito, 23 de marzo de 2010.

  
**Kim Dong Woo**  
Pasaporte No. JR3768707  
Nacionalidad: Koreana

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 8406 del Registro  
de Nombres Tomo No. 141  
Quito, a 25 MAYO 2010



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) KOOK SEUNG DAM SAM, representante legal de la empresa ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A. con RUC Nro. 1792242290001 y dirección AV. DE LOS SHYRIS 344 ELOY ALFARO, NO registra obligaciones patronales en mora.

0000005

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

Quito a 24 MAR. 2014



Jorge Macías Cevallos  
Notario Primario del Cantón Quito

Jaime Peñafiel Villarreal

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 24 de marzo de 2014

Validez del certificado: 30 días





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mí, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A., que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de marzo del dos mil catorce.-



000006



*[Firma manuscrita]*

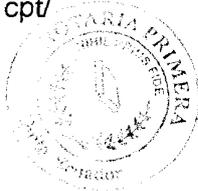


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002126, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 29 de mayo del 2014, se Resuelve **APROBAR:** el aumento de capital de USD\$15,000,00 a USD\$661.860; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de las escrituras matrices de Reforma y Codificación del Estatuto Social y Constitución de la referida Compañía, celebradas en esta Notaría, el veinticuatro de marzo del dos mil catorce y doce de febrero del dos mil diez.-

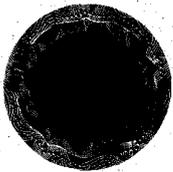
Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.-

cpt/



*Jorge Machado Cevallos*  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**

0000007





TRÁMITE NÚMERO: 33786

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

000000-9

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21141
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1872
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
M91206374	DONGWOO KIM	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	24/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002126
FECHA RESOLUCIÓN:	29/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	646860,00
Capital	661860,00



## 5. DATOS ADICIONALES:

CAPITAL ANTERIOR: 15.000.- AUMENTO: 646.860.- CAPITAL ACTUAL: 661.860.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 839 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MARZO DE 2010, TOMO: 141.

0000Q10

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO <sup>Datos Públicos</sup> RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 781 - GASPAR DE VILLAROEEL

